117

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto N. 9484.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.1.612:15.-, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES DE ESTA PLAZA.-

Asunción, 13 de Enero de 1.950.-

N°. 1444.-

VISTO: el expediente con entrada N° 1776, en el Ministerio del Interior, en el cual la Dirección General de Turismo, solicita el pago de ₲s.1.612:15.-, por deudas contraídas por ese organismo del Estado, cuyo pago no ha podido realizarse por la circunstancia de haberse suprimido en el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio, los rubros -- 1.08 y 2.11 (Viáticos y servicios diversos) crédito consignado a la Dirección General de Turismo, durante el Ejercicio Financiero 1.948, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 24 y 26 del Decreto-Ley N° 3522 de fecha 29 de Abril de 1.944; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B y del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera, donde aconseja el reconocimiento de crédito de dicha suma, por corresponder al Ejercicio Financiero 1.948 ya clausurado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s ---- 1.612:15.-) UN MIL SEISCIENTOS DOCE GUARANIES CON QUINCE CENTIMOS, a favor de varias firmas comerciales de esta plaza, por deudas contraídas por la Dirección General de Turismo, cuyo pago no ha podido realizarse por la circunstancia de haberse suprimido en el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio, los rubros 1.08 y 2.11 (Viáticos y servicios diversos), crédito consignado a la Dirección General de Turismo, durante el Ejercicio Financiero 1.948.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

13-1-50.